



**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**C o m u n i c a d o   d e   P r e n s a   N o. 38 de 2.008**

**Cambio Radical fue el único partido que inscribió lista al Concejo Municipal**

**JAILTON ARIZA CAMACHO FUE ELEGIDO COMO  
PRIMER ALCALDE MUNICIPAL DE NOROSÍ, BOLÍVAR**

- **Este municipio fue creado mediante el Decreto 699 del 20 de diciembre de 2007, de la Gobernación de Bolívar.**
- **Los escrutinios municipales se realizarán mañana martes**

**Bogotá, Abril 28 de 2008.** – En completa calma transcurrieron las primeras elecciones en el municipio de Norosí, Bolívar, realizadas ayer domingo.

De acuerdo con los resultados, el Partido Cambio Radical ganó tanto la Alcaldía del Municipio como la totalidad de curules para el Concejo Municipal.

La Registraduría Nacional del Estado Civil instaló un total de 7 mesas para atender estas elecciones, tres de ellas en la cabecera municipal y las cuatro restantes en sendos corregimientos. Al final de la jornada los resultados obtenidos fueron los siguientes:

<b>Elecciones Alcaldía de Norosí</b>	<b>Total Votos</b>
Jailton Ariza Camacho Partido Cambio Radical	1.002
Garibaldy de Jesús Arteaga Gómez Partido Social de la Unidad Nacional	43
Votos en Blanco	3
Votos Nulos	7
Tarjetas no marcadas	17
<b>Total</b>	<b>1.072</b>

Por su parte, para el Concejo Municipal resultaron elegidos 11 concejales de Cambio Radical, único partido que inscribió lista para la elección de esta corporación. Los resultados fueron los siguientes

<b>Elecciones Concejo de Norosí</b>	<b>Total Votos</b>
Votos por candidatos	887
Votos solamente por la lista	18
Votos en Blanco	14
Votos Nulos	143
Tarjetas no marcadas	31
<b>Total</b>	<b>1.093</b>

El potencial electoral de Norosí asciende a 1.826 sufragantes: 1.157 hombres y 669 mujeres.

El municipio de Norosí fue creado mediante el Decreto 699 del 20 de diciembre de 2007, de la Gobernación de Bolívar. Su territorio se segregó del municipio de Ríoviejo.

***El Servicio es Nuestra Identidad***

**Gracias por su difusión  
Oficina de Comunicaciones y Prensa  
Registraduría Nacional del Estado Civil**